



**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE**

La que suscribe Diputada BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 140 y 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO, BRINDE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO Y DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SOBRE LAS OPINIONES Y/O DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO QUE HAYAN SIDO EMITIDOS, Y LAS ACCIONES PREVISTAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE QUE DICHA UNIDAD ACTÚE DE MANERA PREVENTIVA, OPORTUNA, COORDINADA Y EFICAZ ANTE LAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA ACTUAL TEMPORADA DE LLUVIAS, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN. De conformidad con la siguiente:

ANTECEDENTES

El pasado 23 de mayo, el Titular de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Carlos Orvañanos Rea, compareció ante las Comisiones Unidas de Administración Pública



Local, de Alcaldías y Límites Territoriales y de Gobierno y Políticas Públicas para hablar sobre su trabajo en la demarcación.

Durante la comparecencia, quien promueve el presente Punto de Acuerdo, le realicé una pregunta al Alcalde: ¿Qué previsiones está tomando su administración para evitar las inundaciones? Lo anterior, a fin de prever que año con año, en la demarcación suceden inundaciones, deslaves y desgaje de taludes, que afectan derechos de la ciudadanía, en particular su derecho a la seguridad urbana y a la protección civil.

Como respuesta, el Alcalde informó que se estaba realizando la actualización del atlas de riesgo, en colaboración con la Secretaría de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México. Cabe acotar que la elaboración del atlas de cada demarcación es atribución de las personas titulares de las alcaldías, de acuerdo con lo previsto en la Constitución local (Artículo 53, apartado B, numeral 3 c); fracción XI).

Señaló que, según su estimación, el atlas de riesgo estará este mismo año; también comentó que la Alcaldía estaba invirtiendo en capacitar a su personal y mejorar la infraestructura. Indicó que en la parte de desazolves se está trabajando a través del área de Obras y Servicios Urbanos.

Un par de semanas después de la comparecencia, la noche del 10 de junio, diversas vialidades de la Alcaldía fueron afectadas por las fuertes lluvias. Considerando que la temporada de lluvias 2025 se encuentra en curso, resulta de primordial importancia que la ciudadanía cuajimalpense cuente con información pública sobre los avances que se han obtenido hasta el momento en cuestión de la identificación de zonas de alto riesgo para asentamientos humanos en Cuajimalpa, así como sobre las opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo elaborados por la Alcaldía.



PROBLEMÁTICA

El pasado 10 de junio, la jefa de Gobierno, Clara Brugada, informó que activó el operativo de lluvias “Tlaloque”, en el que participan elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), del Heroico Cuerpo de Bomberos, de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRyPC), de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), y de la Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (SAPCI), debido a las fuertes lluvias que acontecieron en el poniente de la Ciudad.

Este año, la Ciudad de México está viviendo uno de sus temporadas más lluviosas en las últimas décadas. El pasado 24 de junio, el Secretario de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) del Gobierno de la Ciudad, José Mario Esparza, confirmó que sólo durante junio de 2025, la Ciudad ha roto el récord de lluvias de hace 21 años con un volumen de 220 millones de metros cúbicos de agua.

A través de sus cuentas institucionales de X, el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano (C5) y la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, reportaron y documentaron en video las siguientes afectaciones en la Alcaldía Cuajimalpa derivadas de las intensas lluvias del 10 de junio:

- Bajada de agua en Juan de Dios y Miguel Romero, colonia El Yaqui¹.
- Encharcamiento en avenida José María Castorena y San José de los Cedros.²
- En el cruce de las avenidas Carlos Lazo y Javier Barros Sierra, se registró un encharcamiento y el apoyo de oficiales para retirar el granizo³.

¹ https://x.com/C5_CDMX/status/1932627124088717334

² https://x.com/C5_CDMX/status/1932632181308076132

³ https://x.com/SSC_CDMX/status/1932656330092802366



Por otro lado, el pasado 29 de junio la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRyPC), activó la alerta roja por la persistencia de lluvias fuertes en Cuajimalpa. Ese día, nuevamente se presentaron algunas afectaciones a vialidades, como lo documentaron en sus cuentas institucionales de X la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) y la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA):

- Encharcamiento en Avenida Carlos Lazo y Barros Sierra.⁴
- Encharcamiento en Avenida Carlos Lazo y Avenida Santa Fe⁵. Una brigada de la SEGIAGUA del Gobierno de la Ciudad de México retiró la basura que obstruía los accesorios hidráulicos y generaba el encharcamiento⁶.

Además de la afectación a las vías, en la Alcaldía hay diversos pueblos y colonias en situación de riesgo por deslaves que han sido afectadas por esa situación en años recientes, como Zentlapatl, San Pablo Chimalpa y El Contadero⁷.

Previendo que iguales o mayores precipitaciones se pueden suscitar en los meses subsecuentes, resulta impostergable que la ciudadanía de Cuajimalpa cuente con información sobre los avances que las autoridades han tenido en la actualización del atlas de riesgo y el programa de protección civil, así como sobre las opiniones y/o dictámenes técnicos de riesgo y las acciones previstas para que las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil actúen en esta temporada de lluvias, como primera instancia de respuesta en la materia.

⁴ https://x.com/SGIRPC_CDMX/status/1939498268012040617

⁵ <https://x.com/SEGIAGUA/status/1939506369415295019>

⁶ <https://x.com/SEGIAGUA/status/1939517345111695429>

⁷ [¡Temor en Cuajimalpa! Siguen deslaves de tierra tras intensas lluvias](#)



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 14, apartado A, lo siguiente:

Artículo 14

Ciudad segura

A. Derecho a la seguridad urbana y a la protección civil

Toda persona tiene derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de que ocurran fenómenos de carácter natural o antropogénico, así como en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para proteger a las personas y comunidades frente a riesgos y amenazas derivados de esos fenómenos.

SEGUNDO. Que, la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 53, apartado B, numeral 3 a); fracción XLVI, lo siguiente:

Artículo 53

Alcaldías

B. De las personas titulares de las alcaldías

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:

Seguridad ciudadana y protección civil

XLVI. Recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERO. Que, la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 53, apartado B, numeral 3 c); fracción XI y XII, lo siguiente:

Artículo 53

Alcaldías

B. De las personas titulares de las alcaldías

3. Las personas titulares de las alcaldías tendrán las siguientes atribuciones:



c) En forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad de México:

Seguridad ciudadana y protección civil

XI. Elaborar el atlas de riesgo y el programa de protección civil de la demarcación territorial, y ejecutarlo de manera coordinada con el órgano público garante de la gestión integral de riesgos de conformidad con la normatividad aplicable;

XII. Coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad de México, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes; y

CUARTO. Que, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, en sus artículos 17, 18 y 19, establecen lo siguiente:

Artículo 17. La Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía es la instancia responsable de implementar las acciones en la materia, asistiendo a la población en acciones preventivas y atendiendo las emergencias y situaciones de desastre que se presenten en su ámbito territorial.

Artículo 18. Para efectos operativos de la atención de Emergencias y Desastres, la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía será siempre la primera instancia de respuesta, por lo que en caso de que los efectos del Fenómeno Perturbador superen la capacidad de respuesta en materia financiera u operativa, se sujetará al procedimiento establecido en la presente Ley, privilegiando sin excepción la protección de la vida humana y de los seres sintientes.

Artículo 19. Son atribuciones de las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

...

II) Promover la cultura de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, organizando y desarrollando acciones preventivas, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con los integrantes del Consejo de la Alcaldía y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto;



...

IV) Fomentar la participación de las personas que integran el Consejo de la Alcaldía en acciones encaminadas a incrementar la cultura, educación y capacitación de la sociedad en materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil;

...

VII) Determinar y registrar, en el Atlas de Riesgos, las zonas de alto Riesgo para asentamientos humanos;

VIII) Realizar opiniones y/o dictámenes técnicos de Riesgo en los términos de esta Ley y su Reglamento;

...

Por lo antes expuesto y motivado, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución**, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

ÚNICO. SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CARLOS ORVAÑANOS REA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO, BRINDE UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS AVANCES QUE SE HAN TENIDO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO Y DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO SOBRE LAS OPINIONES Y/O DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO QUE HAYAN SIDO EMITIDOS, Y LAS ACCIONES PREVISTAS POR LA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, A FIN DE QUE DICHA UNIDAD ACTÚE DE MANERA PREVENTIVA, OPORTUNA, COORDINADA Y EFICAZ ANTE LAS CONTINGENCIAS QUE PUEDAN DERIVARSE DE LA ACTUAL TEMPORADA DE



BRENDA RUIZ

DIPUTADA LOC. DTTO. 20

III LEGISLATURA

LLUVIAS, CON EL OBJETIVO DE SALVAGUARDAR LA VIDA, LA INTEGRIDAD FÍSICA Y EL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 07 días del mes de julio de 2025.

ATENTAMENTE

Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

DIPUTADA BRENDA FABIOLA RUIZ AGUILAR



Certificado de firma

07/07/2025 13:03

Documento electrónico

Identificador: 686C19AE099C3C675E7EAF2A
Nombre y extensión: PPA Riesgos y Protección Civil. Temporada de lluvias..pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 8
Estado: Firmado
Firmantes: 1
Huella digital del contenido del documento original: d42f62822cf0eea209132588157c11b236e47a01d1dab758264d5442623c5998
Huella digital del contenido del documento firmado: 16ae45b2092f348af21a567141c1539cfbeb6778d325e1b40922a8bd32760dc4

Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Brenda Fabiola Ruiz Aguilar
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:
Dirección IP: 189.239.145.97
Fecha y hora de emisión
(America/Mexico_City):
07/07/2025 13:02

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
07/07/2025 19:03:43 UTC (07/07/2025 13:03:43 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
87a618ae-ed16-4c86-b6fd-3ee5875f579b.cons
Huella digital contenida en la constancia:
16ae45b2092f348af21a567141c1539cfbeb6778d325e1b40922a8bd32760dc4

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC WORLD S.A. DE C.V.
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

| Atributos | Firma | Fecha |
|---|--|---|
| Tipo de actuación: Por su Propio Derecho | ID: 686C1A0BAE2EBA36EF1EB072 IP: 189.239.145.97 | Enviado: 07/07/2025 13:02:08 |
| Compañía: SR LUZ SA DE CV | | Aceptó Aviso de Privacidad: 07/07/2025 13:03:39 |
| Método de notificación: Correo | | Visto: 07/07/2025 13:03:39 |
| Correo: brenda.ruiz@congresocdmx.gob.mx | | Confirmado: 07/07/2025 13:03:40.405 |
| Teléfono: | | Firmado: 07/07/2025 13:03:40.406 |
| Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx | | |

Firma con texto

Brenda Fabiola Ruiz Aguilar

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

